

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00147-00**, con solicitud de oficiar al Juzgado 1 de Familia del Circuito de Bogotá. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

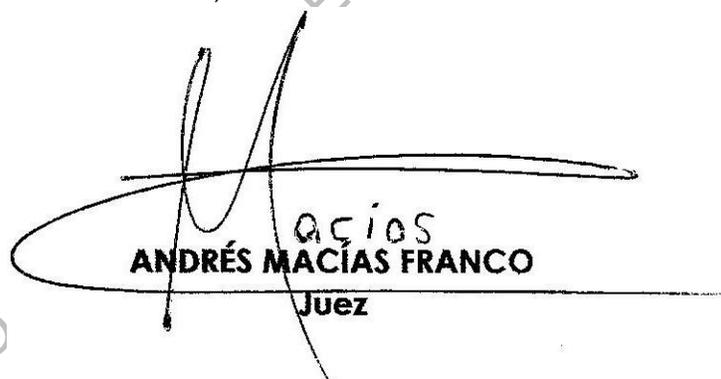
Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

OFICIAR al **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ** para que informe a este estrado judicial el estado del proceso **11001311000120080023300**, ya que dentro del mismo se tomó atenta nota del embargo de remanentes solicitado por este Juzgado.

Para lo anterior, elabórese la comunicación pertinente y anéxese copia del oficio 2060 del 21 de agosto de 2019 (Pág. 16, archivo 11001310503220190014700_C001(007).pdf), dentro del cual consta que se tomó atenta nota del embargo de remanentes por parte del citado Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez